

Radicado: 010-2022-00214-00
Proceso: VERBAL - SIMULACION
Demandante: LEONARDO LANCHEROS PENAGOS
Demandado: GRUPO EMPRESARIAL LACAM S.A.S.

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez para informarle que ya se encuentra integrado el contradictorio y ya venció el término de traslado de la demanda, además, que se allegó respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, atendiendo a requerimiento previo del Despacho. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, Diciembre 16 de 2022 (R.A.)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

1.- se ordena **CORRER TRASLADO** de la contestación de la demanda y de las excepciones de mérito allí propuestas por el término de 5 días a la parte demandante.

2.-PONGASE EN CONOCIMIENTO de los interesados, la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (PDF22, C1), informando que se atendió favorablemente la inscripción ordenada por el Despacho en el folio de matrícula del inmueble identificado con Folio de Matrícula No. 300-412499.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **944e59cae9afbeb7c202ddbbfe566a731b0aca3fcdc06e4943ba2bda410d716e**

Documento generado en 15/12/2022 09:34:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>